

MUTANTE

 **ACTUAR**

CHECK-LIST **PARA PREVENIR** **EL ACOSO JUDICIAL**



PARA PERIODISTAS Y **COMUNICADORAS TERRITORIALES**

Basada en insumos aportados por la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) para la comunidad Mutua: Movimiento de Cuidados para Periodistas Ambientales, creado por Mutante.

#HABLEMOSDELASDEFENSORASAMBIENTALES



EL **ACOSO JUDICIAL** ES UNA FORMA DE AGRESIÓN QUE USA RECURSOS LEGALES DEL DERECHO, COMO DEMANDAS O PROCESOS ADMINISTRATIVOS, en contra de periodistas o denunciantes.

Su fin es intimidar y afectar emocional y económicamente para desincentivar su trabajo investigativo.

→ EN MUCHOS CASOS, SUELE RESPALDARSE EN LA DEFENSA DEL BUEN NOMBRE, HONOR E INTIMIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DE PARTICULARES PODEROSOS CON EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Consultamos a la FLIP y publicamos una versión de su **check-list** para mitigar los riesgos del acoso judicial.



1

ÉTICA PERIODÍSTICA
Y BUENAS PRÁCTICAS

- ☐ ¿La historia fue verificada con fuentes múltiples e independientes?
- ☐ ¿Afirmaciones potencialmente difamatorias están respaldadas por evidencia?
- ☐ ¿Se buscó la versión de la persona o entidad mencionada?
- ☐ ¿Se distingue entre hechos, contexto y opiniones?
- ☐ ¿Se conservan registros de la reportería?
- ☐ ¿La historia se revisó a la luz del código de ética del medio?

*Si está en tus posibilidades agregar a esta lista hacer una revisión editorial con enfoque legal, podría ser un mayor respaldo para tu trabajo.



2

DIFAMACIÓN

- ☐ ¿Afirmaciones de hecho que afectan el buen nombre están verificadas?
- ☐ ¿Se distingue claramente entre hechos y opiniones?
- ☐ ¿Se presenta información completa y contextualizada?
- ☐ ¿Se ajusta el estándar según si la persona es pública o privada?*
- ☐ ¿Se incluyen vínculos a documentos verificables?
- ☐ ¿El medio está listo para rectificar si es necesario?

*Los funcionarios públicos están sometidos a un mayor nivel de escrutinio social y a deberes reforzados de transparencia y rendición de cuentas, justo por la naturaleza de las funciones que desempeñan. No es algo igualmente exigible a los privados.



3

PRIVACIDAD

- ☐ ¿Existe expectativa legítima de privacidad?*
- ☐ ¿La publicación se limita a lo estrictamente necesario por interés público?
- ☐ ¿Se evitan datos sensibles innecesarios?
- ☐ ¿Es necesaria la protección reforzada para niños, niñas y adolescentes?
- ☐ ¿Se consideró anonimización de las fuentes cuando hay riesgo para ellas?
- ☐ ¿Se evita publicar datos que aumenten el riesgo de persecución?

*Las personas que ejercen funciones públicas conservan una expectativa legítima de privacidad sobre aquellos aspectos de su vida que no tienen relación con el ejercicio de sus funciones. Solo cuando exista un vínculo claro con el interés público, puede justificarse una mayor injerencia.



4

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



- ☐ ¿Hay un tratamiento de los datos personales según la ley de protección de datos personales (Ley 1581)?*
- ☐ ¿La información proviene de fuentes públicas lícitas?
- ☐ ¿Se informó a las fuentes la finalidad periodística?
- ☐ ¿Se cumplen los principios de veracidad, necesidad y proporcionalidad?
- ☐ ¿El medio tiene política de tratamiento de datos?

*Para datos sensibles, como sexo, género, información de niños, niñas y adolescentes o historial médico, tiene que haber un consentimiento previo para publicar.



5

CONFIDENCIALIDAD
Y FUENTES

- ☐ ¿La fuente tiene cláusulas de confidencialidad?

- ☐ ¿Se evaluó si el interés público permite divulgar pese a un acuerdo de confidencialidad?

- ☐ ¿Se adoptaron medidas de protección de identidad de la fuente?

- ☐ ¿Se informó a la fuente sobre riesgos legales?



6

DERECHOS DE
AUTOR E IMAGEN☐ ¿Se cuenta con autorización
o excepción aplicable?☐ ¿Se respeta la atribución?☐ ¿Se verifica titularidad
en contenidos de redes?☐ ¿Se respeta el derecho
a la propia imagen?



RIESGOS ADICIONALES

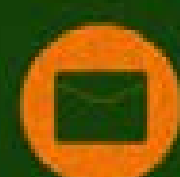


- ☐ ¿El sujeto investigado tiene antecedentes de demandas contra prensa?
- ☐ ¿Se trata de actores con capacidad de iniciar acoso judicial?
- ☐ ¿Hubo revisión legal previa?
- ☐ ¿Existe protocolo interno de respuesta judicial?
- ☐ ¿Se documentó toda la debida diligencia?
- ☐ ¿Se evaluó el impacto en la seguridad física del periodista?



Si necesitas ayuda porque vives amenazas, estigmatizaciones, hostigamiento, acoso, acoso judicial, atentados o cualquier agresión derivada de la publicación periodística, puedes contactarte con:

**FUNDACIÓN PARA LA
LIBERTAD DE PRENSA:**

 documentacion@flip.org.co

 WhatsApp y celular:
(+57) 320 2311308

EL VEINTE:

 WhatsApp y celular:
(+57) 310 8989900

#HABLEMOSDELASDEFENSORASAMBIENTALES